**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2015 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO – ID Nº 285-611".-**

## INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 8 días del mes de abril del año dos mil quince, se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso, se procede a la Evaluación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2015 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO – ID Nº 285-611". Con la asistencia del Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 96/15 de fecha 23 de febrero de 2015 por: el **Lic. Luis Aníbal Figueredo,** en su carácter Director General de Administración y Finanzas, el **Dr. Edward Vittone Rojas,** Asesor Principal del Ministro, y el **Lic. Raúl Alfonso** Director Administrativo.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, y en el periódico LA NACIÓN, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

El plazo de presentación de ofertas fue fijado para el día 24 de marzo de 2015, a las 08:00 horas. Siendo las firmas que presentan sobre conteniendo ofertas, en tiempo y hora los siguientes:

- SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A.
- MEDIPLAN S.A.
- SAN LUCAS MEDICINA PREPAGA S.A.
- SAN ANTONIO ISMSTE S.A.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 61 del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03 y demás artículos concordantes.-

### 1.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:

El 24 de marzo de 2015 siendo las 08:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaban con 4 ofertas, por tanto se procedió a la apertura de las mismas a las 08:10 hs., las ofertas se detallan en el siguiente cuadro.-

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Abog. Carlos María Ruiz González
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Administrativa

| Nº | Oferentes | Total de Ofertas (en Guaraníes) |
|---|---|---|
| 1 | SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. | 3.586.000.000.- |
| 2 | MEDIPLAN S.A. | 3.703.360.000.- |
| 3 | SAN LUCAS MEDICINA PREPAGA S.A. | 2.216.800.000.- |
| 4 | SAN ANTONIO ISMSTE S.A. | 4.075.000.000.- |

Las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Oferta, serán analizadas puntualmente en caso de que el Comité de Evaluación lo considere necesario en las siguientes etapas del proceso de evaluación de ofertas.-

## 2.- PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:.-

| VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL | SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. | MEDIPLAN S.A. | SAN LUCAS MEDICINA PREPAGA S.A. | SAN ANTONIO ISMSTE S.A. |
|---|---|---|---|---|
| Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar. | **NO CUMPLE** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. | CUMPLE | **NO CUMPLE** | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica). | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |



Abog. Carlos María Ruiz González
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Administrativa - MTESS

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación concluye:

Que, el oferente **SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A.** **NO CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve rechazar la oferta presentada por la firma oferente.-

Que, el oferente **MEDIPLAN S.A.** **NO CUMPLE** satisfactoriamente, con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve rechazar la oferta presentada por la firma oferente.-

Que, el oferente **SAN LUCAS MEDICINA PREPAGA S.A.,** **CUMPLE** satisfactoriamente, con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve aceptar la oferta presentada por la firma oferente.-

Que, el oferente **SAN ANTONIO ISMSTE S.A.,** **CUMPLE** satisfactoriamente, con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve aceptar la oferta presentada por la firma oferente.-

## 3.- JUSTIFICACIONES RELATIVAS AL INCUMPLIMIENTO.

### SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A.:

La firma oferente **SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A.** presenta el formulario N° 3 "Formulario de Oferta" completado de forma incorrecta, en razón de que el inciso e) del formulario presentado, no fue redactado en forma completa, cuya redacción textualmente expresa lo siguiente:

*"... **e)** Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros..." (SIC).*

En cambio, la redacción correcta de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es la siguiente:

**e)** Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.-

De esta forma se evidencia que el párrafo correspondiente al inciso e) fue seccionado, y por tanto es incompleto, configurando así una trasgresión a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en donde se establece que el Oferente completará este formulario de acuerdo con las

Abog. Carlos Manuel Díaz González
Director Coordinador Jurídico
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Administrativa - MTEySS

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.-

Por tanto, de acuerdo a las disposiciones del Artículo 58 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", donde se establece que ***"...3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como, [...] la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados,..."*** y que posteriormente menciona lo siguiente "...***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación..."***, el Comité resuelve rechazar la oferta.-

**MEDIPLAN S.A.**

La firma oferente **MEDIPLAN S.A.** presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante una Póliza de Caución N° 007.1508.032930/000 emitida por La Consolidada S.A. de Seguros, la cual expresa que la vigencia de la Garantía se extiende desde el 24 de marzo de 2015 hasta el 01 de Agosto de 2015, totalizando de esta forma 130 (ciento treinta) días.-

La Adenda N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, establece que la vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas deberá ser extendida por 150 (ciento cincuenta) días, contados desde la fecha de la apertura de ofertas.-

En este contexto, la Garantía de Mantenimiento de Oferta Presentada no otorga la cobertura solicitada en la Adenda N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones.-

Por tanto, de acuerdo a las disposiciones del Artículo 58 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", donde se establece que ***"...3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, [...], entre otras..."*** y que posteriormente menciona lo siguiente ***"...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación..."***, el Comité resuelve rechazar la oferta.-

Abog. Carlos María Ruiz Díaz Díaz
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Administrativa - MTESS

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Seguidamente se detallan los precios ofertados por las firmas oferentes según el detalle expresado en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**-

## 4.- ANÁLISIS EN DETALLE

Se seleccionó provisoriamente al oferente **SAN LUCAS MEDICINA PREPAGA S.A.,** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por constituir la menor oferta susceptible de ser analizada.-

**Capacidad Legal:**

| **a) Documentos legales**<br>**Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | **CUMPLIMIENTO** |
|---|---|
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | CUMPLE |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | CUMPLE |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | CUMPLE |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | CUMPLE |

Abog. Carlos Mario Ruiz González
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Administrativa

Luis Ariel Figueredo Scrivan
Director Técnico
Dirección General de Auditoría y Finanzas

| | |
|---|---|
| Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | NO APLICA |

| **G) Cualquier otro documento adicional requerido.** | **CUMPLIMIENTO** |
|---|---|
| Deberá presentar copia de contrato y/o constancia de servicios como mínimo de 1 (Un) ente público y/o privado con 100 (cien) o más asegurados, en los últimos 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (2012, 2013 y 2014), y además deberá presentar con los mismos constancia expedida por la contratante y que dicho servicio haya sido satisfactorio. (Cumplimiento de Contrato). | CUMPLE |
| Listado de Profesionales Médicos por especialidad, Centros de Estudios de Diagnóstico, Laboratorios y Sanatorios habilitados por la proveedora, presentados en carácter de Declaración Jurada. | CUMPLE |
| Lista farmacias adheridas o con convenio con la empresa, con la debida certificación, de contar con el descuento | CUMPLE |
| Instalaciones Físicas de los Prestadores, presentadas en carácter de Declaración Jurada | CUMPLE |
| Centros asistenciales en Asunción y Área Metropolitana: conforme al Nivel de Categorización otorgada por el MSP y BS: Para Asunción y Gran Asunción (San Lorenzo, Lambaré, Fernando de la Mora, Mariano Roque Alonso, Limpio, Capiatá), como mínimo: 1 (un) establecimiento de la categoría correspondiente al "Nivel 3" y 1 (un) establecimientos de la categoría correspondiente al "Nivel 2". | CUMPLE |
| Una copia de las Especificaciones Técnicas debidamente firmada por el oferente en señal de conformidad. | CUMPLE |
| Copia de los Balances de los últimos 3 (tres) años 2011 / 2012 / 2013. | CUMPLE |
| Documentación que acredite la antigüedad mínima de 10 (diez años) emitida por entidades reguladoras (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social). | CUMPLE |
| Certificación emitida por el Círculo Paraguayo de Médicos para profesionales de especialidades básicas donde se acredite la antigüedad de 2 (dos) años como mínimo de experiencia en la especialidad (mínimo 10 profesionales) | CUMPLE |
| Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales. | CUMPLE |
| Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación de dicho certificado no será causal de descalificación. | CUMPLE |

Abog. Carlos María Ruiz González
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Administrativa

Daniel Figueredo Serrian
Director General
Dirección General de Adm. y Finanz.

Luego de realizar la verificación del cumplimiento de los documentos legales presentados con la oferta, se puede comprobar que el oferente **SAN LUCAS MEDICINA PREPAGA S.A.** CUMPLE satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones legales solicitadas.-

## 5.- Capacidad financiera:

En virtud al artículo 27 de la Ley 2051 "De Contrataciones Pública" el Comité de Evaluación solicitó informe al Departamento de Contabilidad del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a fin realice el cálculo de los Ratios de Liquidez del Oferente **SAN LUCAS MEDICINA PREPAGA S.A.**", al respecto a través del Memorando D.G.A.F. Nº 248/2015 de fecha 31/03/2015 eleva el informe.-

Luego de realizar el análisis de acuerdo a lo establecido en la Carta Invitación, el Comité de Evaluación concluye que la firma **CUMPLE** con los parámetros establecidos según se demuestra en el siguiente cuadro:

| SAN LUCAS MEDICINA PRE - PAGA S.A. | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **INDICES** | **2011** | | **2.012** | | **2.013** | | **SUMA DE LOS TRES AÑOS** | **PROMEDIO** |
| **RATIOS DE LIQUIDEZ** | | | | | | | | |
| ACTIVO CORRIENTE | 967.446.496 | 1,56 | 245.926.629 | 1,27 | 189.221.298 | 1,14 | 3,97 | 1,32 |
| PASIVO CORRIENTE | 621.526.105 | | 193.994.404 | | 165.826.223 | | | |
| **ENDUDAMIENTO** | | | | | | | | |
| PASIVO TOTAL | 621.526.105 | 0,50 | 193.994.404 | 0,20 | 165.826.223 | 0,15 | 0,84 | 0,28 |
| ACTIVO TOTAL | 1.255.478.314 | | 981.447.546 | | 1.120.702.812 | | | |
| **RENTABILIDAD** | | | | | | | | |
| UTILIDAD NETA | 127.254.599 | 0,25 | 134.172.652 | 0,27 | 132.881.404 | 0,27 | 0,79 | 0,26 |
| CAPITAL | 500.000.000 | | 500.000.000 | | 500.000.000 | | | |

## 6.- Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

### Existencia Legal:

Existencia legal de por lo menos 10 (diez) años de antigüedad, comprobada por medio de la constancia comprobada de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes) y/o por medio de documentación fehaciente de entidades reguladoras (Súper Intendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social) las cuales acredite la antigüedad mínima mencionada.-

Abog. Carlos Mario Ruiz Gonzalez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Dirección Administrativa - MTEySS

Luis Aníbal Figueredo Scotlan
Director General
Dir. Gral. Adm. y Finanzas

La firma oferente **SAN LUCAS MEDICINA PREPAGA S.A.,** presenta documentación emitida por la SUPERINTENDENCIA DE SALUD dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, donde consta que el oferente se encuentra inscripto en el Registro Nacional de Entidades Prestadoras de Servicios de Salud desde el 01 de Octubre 1.999, con lo cual, acredita la condición solicitada, por lo tanto **CUMPLE** con el requisito exigido en cuanto a existencia legal.-

**Experiencia**

- El oferente, deberá contar con una experiencia mínima de 10 (diez) años de antigüedad en el mercado nacional, requisito obligatorio.-
- Deberá presentar copia de contrato, certificado y/o constancia de haber brindado seguro médico, como mínimo a 1 (Un) ente público y/o privado con 100 (cien) o más asegurados, dentro de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (2011, 2012 y 2013).-

La firma oferente **SAN LUCAS MEDICINA PREPAGA S.A.,** presenta documentación que demuestra la prestación de servicio a entidades públicas y privadas de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, con lo cual acredita la condición solicitada, y por lo tanto **CUMPLE** con el requisito exigido en cuanto a experiencia.-

**Capacidad Técnica:**

- Listado de Profesionales Médicos por especialidad, Centros de Estudios de Diagnóstico, Laboratorios y Sanatorios habilitados por la proveedora, presentados en carácter de Declaración Jurada.
- Lista farmacias adheridas o con convenio con la empresa, con la debida certificación, de contar con el descuento.
- Instalaciones Físicas de los Prestadores, presentadas en carácter de Declaración Jurada.
- Centros asistenciales en Asunción y Área Metropolitana: conforme al Nivel de Categorización otorgada por el MSP y BS: Para Asunción y Gran Asunción (San Lorenzo, Lambaré, Fernando de la Mora, Mariano Roque Alonso, Limpio, Capiatá), como mínimo: 1 (un) establecimiento de la categoría correspondiente al "Nivel 3" y 1 (un) establecimientos de la categoría correspondiente al "Nivel 2".

La firma oferente **SAN LUCAS MEDICINA PREPAGA S.A.,** presenta documentaciones en las cuales se detallan su disponibilidad en cuanto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, con lo cual, acredita las condiciones exigidas, por lo tanto **CUMPLE** con el requisito exigido en cuanto a capacidad técnica.-

Abog. Carlos Jose Rubin Compagnoni
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Administrativa - MTESS

## 7.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El correspondiente proceso cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000190/2015-PAC Nº 00285611 de fecha 08/04/2015.-

## 8.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación", y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***"POR EL TOTAL"***, se eleva a consideración del Señor Ministro, recomendando salvo mejor parecer, que la adjudicación del presente proceso recaiga en la empresa **SAN LUCAS MEDICINA PREPAGA S.A.**, con **RUC Nº: 80065739-0** por el monto total a contratar de Gs. 2.216.800.000 (Guaraníes dos mil doscientos diez y seis millones ochocientos mil) detallado el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACION"**, considerando que la oferta de la misma, constituye la menor oferta presentada, se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y posee la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato.-

Se da por concluido la evaluación y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.-

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Administrativa - MTEySS

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

El Director de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se allana a los términos del presente Informe de Evaluación, y en consecuencia refrenda el mismo en señal de conformidad.-

Ing. Carlos María Ruiz González
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · U.O.C. · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

**Licitación Pública Nacional Nº 01/2015 - "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM"**
**ID N° 285611**

**ANEXO N° 1**
**CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**

| | | | | | | | | SAN LUCAS MEDICINA PRE-PAGA | | SAN ANTONIO ISMSTE S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N° Ítem | Código Catalogo | Descripción de los Bienes | Unidad de Medida | Presentación | Cobertura en meses | Cantidad Mínima de beneficiarios titulares | Cantidad Máxima de beneficiarios titulares | Precio Unitario Mensual x beneficiario titular | Precio Total (IVA Incluido) | Precio Unitario Mensual x beneficiario titular | Precio Total (IVA Incluido) |
| 1 | 84131602-001 | CONTRATACION DE SEGURO MEDICO | UNIDAD | Plan de Salud por Grupo Familiar | 20 | 163 | 326 | 340.000 | 2.216.800.000 | 625.000 | 4.075.000.000 |

Abog. Carlos María Ruiz González
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Administrativa - MTEySS

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

**Licitación Pública Nacional Nº 01/2015 - "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM" ID N° 285611**

**ANEXO N° 2**
**CUADRO DE ADJUDICACION**

| | | | | | | | | SAN LUCAS MEDICINA PRE-PAGA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N° Ítem | Código Catalogo | Descripción de los Bienes | Unidad de Medida | Presentación | Cobertura en meses | Cantidad Mínima de beneficiarios titulares | Cantidad Máxima de beneficiarios titulares | Precio Unitario Mensual x beneficiario titular | Precio Total (IVA Incluido) |
| 1 | 84131602-001 | CONTRATACION DE SEGURO MEDICO | UNIDAD | Plan de Salud por Grupo Familiar | 20 | 163 | 326 | 340.000 | 2.216.800.000 |

Abog. Carlos María Ruiz González
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Administrativa - MTEySS

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas